

NUEVO RÉGIMEN DE LAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

MODALIDAD FORMATIVA: **Presencial**

- Sede FECAM S/C de Tenerife: **14 de diciembre de 2011**

- Sede FECAM Gran Canaria: **15 de diciembre de 2011**

Nº horas: **4 horas lectivas**

Nº participantes: **40 por edición**

Horario de celebración: **De 9.00 a 13.00 horas**

DESTINATARIOS:

Personal de las administraciones locales canarias grupos B, C1 y C2 o equivalente y/o con titulación académica que presten sus servicios en el área de Contratación y/o Recursos Humanos.

OBJETIVOS:

La Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, estableció un nuevo régimen de intervención administrativa sobre las actividades clasificadas y espectáculos públicos que se debe completar con lo dispuesto en el Reglamento que la desarrolla.

CONTENIDO:

- 1.- Régimen de intervención administrativa aplicable para el ejercicio de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- 2.- Novedades del Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2011, de 5 de abril.
- 3.- Aplicación práctica del nuevo régimen legal por los Ayuntamientos canarios.

El Servicio de Formación de la FECAM se reserva el derecho a realizar las modificaciones que estime oportunas para el correcto desarrollo de las Acciones Formativas que integran el Plan Interadministrativo de Formación Continua 2011.